

**SECRETARÍA:** A Despacho el presente asunto con informe de sensibilización con los señores David Alejandro Schoeller y Bela Juliana Henríquez Chacín, realizado por la Asistente social adscrita al despacho. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 14 de julio de 2023

**LIDA STELLA SALCEDO TASCON**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE  
COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Valle del Cauca, catorce (14) de Julio de dos mil  
veintitrés(2023)

|                     |                                                      |
|---------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Auto:</b>        | 1497                                                 |
| <b>Actuación:</b>   | Custodia y cuidado personal                          |
| <b>Demandante:</b>  | DAVID ALEJANDRO SCHOELLER DIAZ                       |
| <b>Demandado:</b>   | BELA JULIANA HENRIQUEZ CHACIN                        |
| <b>Radicado:</b>    | 76001-31-10-001-2021-00194-00                        |
| <b>Providencia:</b> | Auto pone en conocimiento informe de sensibilización |

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de sensibilización con los señores David Alejandro Schoeller y Bela Juliana Henríquez Chacín, buscando el acercamiento que deben de tener como padres de Sofía Amaranta, la importancia del cumplimiento de su rol, y el mejoramiento de sus relaciones interpersonales padre – madre frente a su hija; acorde a lo indicado en el numeral cuarto (4º) del Auto No. 1121 de 6 de junio de 2023. Esta sensibilización se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma TEAMS.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

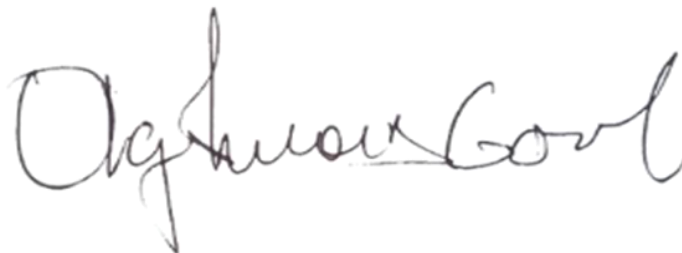
Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

**DISPONE:**

**ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** a las partes, el informe de sensibilización realizado con los señores David Alejandro Schoeller Díaz, y Bela Juliana Henríquez Chacín, buscando el acercamiento que deben de tener como padres de Sofía Amaranta, la importancia del cumplimiento de su rol, y el mejoramiento de sus relaciones interpersonales padre – madre frente a su hija; acorde al indicado en el numeral cuarto (4º) del Auto No. 1121 de 6 de Junio de 2023. Esta sensibilización se llevó a cabo de manera virtual, a través de la plataforma TEAMS.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

**NOTIFIQUESE**



**OLGA LUCIA GONZÁLEZ**

**Jueza**

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
|   |
| JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI                           |
| SECRETARIA                                                                           |
| <b>ESTADO No. 119</b>                                                                |
| <b>EN LA FECHA 17 DE JULIO DE 2023</b>                                               |
| NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO                                 |
| LAS 8:00 A.M.                                                                        |
| La Secretaria,                                                                       |
|  |
| FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS                                                    |
| <b>LIDA STELLA SALCEDO TASCON</b>                                                    |

|                                                                                   |                                                                                   |                |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------|
|  | <b>Rama Judicial de Poder Público</b><br><b>Consejo Superior de la Judicatura</b> | <b>Proceso</b> | 76001-31-10-001-2021-00194-00 |
|                                                                                   |                                                                                   | <b>Fecha:</b>  | 13-07-2023                    |

**SENSIBILIZACION PADRES**

**I. DATOS GENERALES**

|                                                   |                                               |                  |                                     |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
| CLASE Y TIPO DE PROCESO                           | Verbal Sumario<br>CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL |                  |                                     |
| Nº DE RADICADO                                    | 76001-31-10-001-2021-00194-00                 |                  |                                     |
| FECHA DE DILIGENCIA:                              | 15 de Junio de 2023                           | FECHA DE ENTREGA | 13 de Julio de 2023                 |
| SOLICITUD:                                        | JUZGADO 1º DE FAMILIA DE ORALIDAD             | Providencia:     | Auto No. 1121 de 6 de Junio de 2023 |
| ASISTENTE SOCIAL: ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES |                                               |                  |                                     |
| PARTES DEL PROCESO                                |                                               |                  |                                     |
| DEMANDANTE:                                       | DAVID ALEJANDRO SCHOELLER DIAZ                |                  |                                     |
| DEMANDADO:                                        | BELA JULIANA HENRIQUEZ CHACIN                 |                  |                                     |
| NIÑA:                                             | SOFÍA AMARANTA SCHOELLER HENRÍQUEZ            |                  |                                     |

Es de Anotar que la información registrada en este informe de sensibilización, que resultó de la reunión realizada con los padres, señores David Alejandro y Bela Juliana, partiendo del principio de la buena fe, con el fin de dar cumplimiento al numeral cuarto (4) del Auto No. 1121 de 6 de Junio de 2023.

**II. OBJETIVO:**

Entrevistar de forma separada al señor demandante DAVID ALEJANDRO SCHOELLER DÍAZ y a la señora demandada BELA JULIANA, para efectos de sensibilización buscando con ello el acercamiento que deben de tener estas personas, como padres de la niña Sofía Amaranta, y para tratar personalmente todo lo relacionado con la niña sobre salud, educación, recreación en la casa del padre; recomendaciones que se deben de hacer de acuerdo a las costumbres implantadas en el hogar materno”.

**III. ANTECEDENTES**

El 13 de junio del año en curso, se envía a través del correo electrónico, la citación para la reunión de sensibilización con el padre, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No.1121 del 6 de junio de 2023, a realizarse el día 15 de Junio, en el horario de 11:00 a.m. – 12:00 m., a través de la plataforma TEAMS.

El 13 de junio del año en curso, se envía a través del correo electrónico, la citación para la reunión de sensibilización con la madre, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No.1121 del 6 de junio de 2023, a realizarse el día 15 de Junio, en el horario de 4:00 p.m. – 5:00 p.m., a través de la plataforma TEAMS.

#### **IV. REUNION SENSIBILIZACION**

##### **REUNION CON EL PADRE**

**Dirección:** [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_YzE0Yjk0MDQtNTNjMC00N2I5LTk3MWUtZGZINmJhYjE0OWRi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c1e2b0eb-42e2-4446-a0bc-7abacc95164b%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzE0Yjk0MDQtNTNjMC00N2I5LTk3MWUtZGZINmJhYjE0OWRi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c1e2b0eb-42e2-4446-a0bc-7abacc95164b%22%7d)

**Fecha:** 15 de Junio de 2023

**Hora:** 11:00 a.m.

Se da inicio a la reunión de sensibilización, con la excusa del padre por encontrarse en un café en la ciudad de Bogotá, el cual es un espacio con mucha gente alrededor.

La Asistente Social explica el objetivo del espacio, y le pregunta al padre acerca del acuerdo al que han llegado con la madre sobre las visitas de Sofía Amaranta, en época de vacaciones; sin embargo, el padre expresa que no han podido llegar a un acuerdo, a pesar de las diferentes propuestas enviadas a través del correo electrónico a la madre.

Acorde a lo expresado por el padre, la madre ha puesto una serie de condiciones y requerimientos en termino de manutención.

El padre siente que se debe hacer cumplimiento de varios acuerdos necesarios para garantizar el bienestar integral de la niña y las posibles razones de aspereza, entre ellos como progenitores. Indica estar presto y feliz de compartir vacaciones con su hija, sin que las visitas se condicionen al pago de una manutención, por lo que ya se presentó una demanda realizando dicho ofrecimiento.

La Asistente Social le pregunta al padre sobre cuáles son sus planes frente a las vacaciones con su hija, indicando que le gustaría pasar este fin de semana festivo (16 – 19 junio), y dos semanas más de vacaciones (24 junio – 8 julio), debido a que por motivos de trabajo está organizando un lanzamiento de un proyecto en la semana del 20 – 23 de junio, lo que le impediría compartir con Sofía Amaranta. Dentro de los planes se encuentra un viaje a la costa, el estar en Cali, en una finca campestre, pero no ha podido concretar nada, debido a que no ha podido llegar a un acuerdo con la madre.

La Asistente Social le expresa que en la reunión de sensibilización que tiene con la madre, va a dialogar con ella para que le pueda dar una respuesta oportuna frente a las fechas de vacaciones. Se le pregunta al padre qué ha pensado frente a la

comunicación con la madre de manera directa, sin que medien abogados, a lo que el padre considera que no es factible, sano o constructivo a corto plazo.

El padre hace énfasis en que tiene un compromiso con el diálogo, pero expresa que también es importante reconocer que hay momentos en los cuales hay que recurrir a una intermediación, ya sea de un abogado o un mediador que puedan apoyar en definir unas decisiones, y así evitar la continuidad de un maltrato psicológico verbal, o la dilatación y obstrucción en un proceso de negociaciones, como ocurrió durante un periodo muy prolongado, durante el transcurso de años.

Expresa que el juzgado tiene una mirada en torno a propiciar una comunicación armoniosa, pero que debe reconocer cuando eso termina siendo contraproducente.

La Asistente Social, le pregunta al padre, si piensa que el proceso de cuota alimentaria, que ha iniciado, alivianaría las situaciones de tensión presentes con la madre, ante lo cual él responde que a pesar de que no se le han respetado sus derechos de comunicación, visitas y de una custodia compartida, él ha estado cumpliendo plenamente con sus compromisos para la manutención, la alimentación, y el cuidado integral de su hija. Expresa que ha realizado pagos consistentes de alrededor de 2 millones y medio de pesos mensuales para su hija, por lo cual él siente que se invisibiliza su rol.

Teniendo en cuenta que ya el padre ha iniciado un proceso de ofrecimiento de cuota alimentaria, se enfatiza en organizar las visitas. El padre expresa que su ideal sería contar con un cronograma de visitas, que se cumplan, para él poder organizarse desde principio de año, frente al tema de planes y logística con su hija, sin embargo, como no se han podido establecer unos acuerdos con la madre, eso le ha generado una incertidumbre.

La Asistente Social le hace una sugerencia al padre frente a la organización de las visitas, durante el segundo periodo del año, donde le pueda realizar una propuesta a la madre de las fechas de las visitas con su hija, en el periodo de junio a diciembre, lo que le permitiría una organización de actividades, espacios y tiempo, padre - hija. El padre expresa estar de acuerdo en realizar esta acción, pero se encuentra muy escéptico sobre la respuesta de la madre, frente a la aceptación por las fechas propuestas, debido a los antecedentes en situaciones anteriores, porque no se ha establecido una comunicación y colaboración eficaz entre los progenitores.

Se hace énfasis en la importancia de su rol como padres de Sofía Amaranta, teniendo en cuenta las dificultades de comunicación e interacción entre ellos como progenitores de la niña.

El padre durante la reunión de sensibilización en su rol como agente socializador, expresa estar preocupado porque solo puede hablar con su hija, una (1) hora a la semana, el día sábado y eso no le posibilita el poder construir una relación sana y constructiva con Sofía Amaranta, y estar presente en el día a día de su hija.

Se le realiza la reflexión acerca de lo vital para la crianza y socialización de Sofía Amaranta, de que sus padres logren sobrellevar unas relaciones cordiales y respetuosas, que les permitan ponerse de acuerdo y así manejar unos criterios

mínimos para cimentar y fortalecerse en su rol, donde puedan orientar en cada uno de los cursos de vida, por los cuales vaya atravesando su hija.

## **REUNION CON LA MADRE**

**Dirección:** [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_Y2M1MGQ5ZTUtYThjYy00ZWEzLWI0YWUtZWVhZWRIZTNlOTI4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c1e2b0eb-42e2-4446-a0bc-7abacc95164b%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2M1MGQ5ZTUtYThjYy00ZWEzLWI0YWUtZWVhZWRIZTNlOTI4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c1e2b0eb-42e2-4446-a0bc-7abacc95164b%22%7d)

**Fecha:** 15 de Junio de 2023

**Hora:** 4:00 p.m.

Se da inicio a la reunión de sensibilización con la madre, donde se le explica el objetivo del espacio, además de organizar las visitas de Sofía Amaranta para las vacaciones, y el fin de semana, con el padre. La madre expresa que actualmente cuenta con un correo de la abogada del padre, donde se estipulan unas fechas tentativas de visitas, pero que no ha contestado, hasta tener esta reunión.

La madre expresa que inclusive con esta reunión, necesitaría un documento firmado por notaría, y para el fin de semana, es un trámite que está muy encima. La madre expresa no tener confianza frente a la visita del padre con la niña el fin de semana (16 – 19 de junio), porque podría Sofía Amaranta no regresar el domingo.

La Asistente Social realiza la retroalimentación de las propuestas tanto del padre y la madre, frente a las vacaciones de Sofía Amaranta, con el fin de que la madre conozca los argumentos del padre, del porqué de la escogencia de sus fechas.

La madre expresa que, desde el Centro Zonal Barrios Unidos, las citaron, donde las entrevistaron a ella y a Sofía Amaranta., remitiendo a la niña a citas psicológicas los sábados en una fundación por intermedio de ICBF. La madre expresa que quiere garantizar que antes de irse a vacaciones Sofía Amaranta, pueda tener una cita por psicología.

En revisión del expediente digital, el ICBF remite al Juzgado, la atención brindada a la madre e hija en el Centro Zonal Barrios Unidos, donde, el Defensor de Familia remite a FUNDANITA, para que de carácter prioritario le brinden atención psicológica e intervención sistémica familiar a los señores Bela Juliana Henríquez Chacin, David Alejandro Schoeller Díaz como progenitores de la niña Sofía Amaranta Schoeller Henríquez para que reciban herramientas y se traten los siguientes temas y debe ir orientado a la comunicación asertiva, manejo de normas y límites, resolución de conflictos, fortalecer y empoderar el rol materno y paterno y las competencias parentales, proyecto de vida, autoestima, prevención de la violencia de género y los demás que el profesional considere pertinentes.

La madre expresa que, en la atención del Centro Zonal Barrios Unidos, la Trabajadora Social de la Defensoría de Familia le dijo: “que no fuera a soltar a la niña estas vacaciones, que estaba en riesgo, de que el padre prácticamente puede matricularla en un colegio calendario B y seguir el proceso de custodia con la niña”.

Ante lo expresado por la madre, la Asistente Social le expresa entonces que es un gran adelanto, que las hayan citado de ICBF – Centro Zonal Barrios Unidos, con el fin de realizar la verificación de derechos, igualmente se le enfatiza que lo recomendado por la trabajadora social del centro zonal, es debido a que desconoce el proceso que se viene adelantando ante el Juzgado. La Asistente Social nota a la madre angustiada, frente a esta recomendación, indicándole que es poco probable que el padre se lleve la niña y la matricule en un colegio de Cali, toda vez, que ya se encuentran en un proceso con el Juzgado, desde donde los hemos estado acompañando.

La madre expresa que teme perder la confianza del ICBF por exponer a su hija a un riesgo tan alto de perder su cuidado, si la deja ir con el padre, durante la época de vacaciones. La madre insiste en la existencia del riesgo de que el padre se quede con Sofía Amaranta en Cali, y que, a pesar del seguimiento realizado por el Juzgado, a ella le tocaría viajar a Cali, activar todos los dispositivos para recuperar a la niña, lo cual trae implicaciones económicas, laborales, físicas, y emocionales muy altas.

En la revisión del expediente digital, el ICBF remite al Juzgado, el Informe Social realizado por la Trabajadora social Martha Cecilia Escobar González, con Fecha de valoración: 08/06/2023, en donde expresan como factores de vulnerabilidad: “la separación de la familia, la cual tiene sus afectaciones emocionales en los niños, en unos más que en otros, por lo que se hace necesario prestarle atención, se debe buscar apoyo psicológico, para que apoye en lo referente al duelo por la separación de los padres”. Como concepto de la Valoración Socio Familiar, se tiene: “Se ha establecido que Sofía Amaranta, se encuentra en garantía de derechos fundamentales con su progenitora, quien está pendiente de sus actividades diarias y que le brinda la atención necesaria para la edad de Sofía. De acuerdo con la historia de vida de la familia y su reciente separación se puede inferir que puede haber una posible afectación emocional en la niña y en la mamá, por lo que se ha hablado con la madre para que ella considere realizar un proceso terapéutico por duelo de la separación que se ha dado con el padre de la niña para ganar las herramientas necesarias, de manejo de estas situaciones, y aminorar situaciones que se puedan presentar en el día a día”.

La Asistente Social frente a esta angustia, le expresa a la madre, la importancia de dialogar con el padre, y de aprovechar que él se encuentra en Bogotá, para que puedan organizar ese espacio de la visita del 24 de junio al 8 de julio. Frente a esto, la madre expresa que Sofía Amaranta no quiere irse con el padre en las vacaciones, además de que no ha podido prepararla para el fin de semana, y debe estar atenta tanto a sus emociones como a su salud física.

La Asistente Social enfatiza en la importancia de la comunicación como padres de Sofía Amaranta, que deben concertar fechas para las visitas, para los encuentros, empezar a dialogar, a comunicarse desde el respeto. Se recalca el seguimiento realizado desde el Juzgado, lo cual puede ser una garantía para que Sofía Amaranta retorne a su lado, si el padre no retornara a la niña.

La Asistente Social le pregunta a la madre qué ha pensado frente a la comunicación con el padre de manera directa, sin que medien abogados, a corto, mediano y largo

plazo, frente a lo cual la madre considera que, aunque es el deber ser de los padres el dialogar, no lo ve como una posibilidad. Expresa que de pronto después de realizar terapia, o cuando terminen todos los procesos legales que tienen.

La madre dialoga sobre el proceso actual de Alimentos iniciado por el padre, frente al cual tiene varias inconformidades. Se insiste con la madre frente a las visitas de la niña con el padre, tanto para ese fin de semana (16 – 19 junio), como para la época de vacaciones (24 junio – 8 julio), sin lograr que la madre esté de acuerdo, expresando que no existen condiciones.

La propuesta de la madre es que los abogados dialoguen en la semana del 20 de junio, sobre el periodo de vacaciones, que se firme el documento, y esperar a dialogar con la Trabajadora Social del Centro Zonal. Frente a la comunicación con el padre, expresa que a corto plazo no lo ve viable, de pronto, en un mediano o largo plazo, cuando empiecen a realizar un proceso de terapia, y que se resuelvan los conflictos legales, que es lo que genera tensión.

Frente a los encuentros virtuales padre – hija, la madre refiere que el padre solicitó que los encuentros entre semana no se dieran, debido a que con Sofía Amaranta los horarios no estaban funcionando. La Asistente Social le refiere a la madre, lo expresado por el padre en la reunión de sensibilización de la mañana, donde él expresaba que los agendamientos de semana efectivamente habían cesado, sin tener muy claro la razón, sintiendo que estaba perdiendo el vínculo con su hija.

La madre presenta algunas inquietudes desde la parte legal, por lo cual la Asistente Social, le expresa no poder orientarla en ese sentido, y dialogar esas inquietudes con su abogada.

## **V. CONCLUSIONES**

Se realiza el espacio de sensibilización con los padres frente a su rol como agentes socializadores de Sofía Amaranta, sin embargo, se continúan presentando dificultades de comunicación entre sí, lo cual no les ha permitido ejercer su rol a favor de Sofía Amaranta, generando que cada vez se fracture más, lo cual se evidencia en nuevos procesos legales, en comunicación a través de abogados, para las cosas mínimas que tienen que ver con el día a día de Sofía Amaranta.

La relación fracturada de los padres, por sus experiencias previas acontecidas entre sí, no posibilitan que prioricen el bienestar de su hija, dejando que su relación personal influya de manera negativa, en su función parental, no posibilitando que ejerzan su rol socializador, y orientador como padres con su hija. No existe un consenso sobre formas de crianza, de cuidado, límites, normas y proyecto de vida para con su hija. Es importante que los padres puedan dialogar y discutir sobre todos los asuntos respecto a su hija, y sobre las diferencias en las formas de hacer las cosas y resolverlas.

Sofía Amaranta necesita contar con sus dos padres, por lo cual ambos deben jugar un rol activo en todos los aspectos de su crianza y educación. Atender, cuidar, establecer límites, asignar responsabilidades, jugar, expresar cariño son aspectos que deben ser asumidos por ambos padres por igual.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se recomienda nuevamente que los padres realicen un proceso terapéutico individual que permita que su relación pueda fluir de una forma asertiva, y respetuosa, y así ejercer su rol de agentes socializadores, de manera coordinada con respecto al proceso educativo, de socialización, crianza y cuidado de Sofía Amaranta, evitando así mayores complicaciones, tanto individuales, como familiares.

Elaboro,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Cristina Mosquera Torres'.

**ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES**

Asistente Social

R.P No. 119506603-R del CNTS